

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 184 -2017/SENAMHI

Lima, 26 OCT. 2017

### VISTO:

El oficio N° 36599/2017/CLW/GFCS de fecha 16 de octubre de 2017 en la que el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial - OMM, invita a la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, la designación de un representante para que participe en la consulta nacional sobre los Servicios Climáticos de Colombia, que se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia del 01 al 03 de noviembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, con el oficio N° 584-2017/SENAMHI-DMA de fecha 20 de octubre de 2017, la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica propone a la Msc. Grinia Jesús Ávalos Roldán, Subdirectora de Predicción Climática para que participe en representación del SENAMHI en la Consulta Nacional sobre Servicios Climáticos indicado en el visto;

Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2017, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, dispone que la Oficina de Recursos Humanos proceda en el marco de sus competencias las acciones necesarias para la participación de la servidora Grinia Jesús Ávalos Roldán, en la consulta indicada y proyecte la Resolución Presidencial Ejecutiva autoritativa;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
DEL PERÚ

de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y, con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorización de Viaje**

Autorizar la participación de la Ing. Grinia Jesús Ávalos Roldán, Subdirectora de Predicción Climática de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental y Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en la consulta nacional sobre los Servicios Climáticos que se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2017.

**Artículo 2°.- Financiamiento**

El financiamiento de pasajes y estancia estará a cargo de la Organización Meteorológica Mundial – OMM y no irroga gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 3°.- De las Exoneraciones**

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico**

Los servidores a su retorno deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

**Artículo 5°.- Publicidad**

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera  
**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI  
Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:  
- DMA  
- OPP  
- ORH  
- Legajo Personal  
- ERR/PMBA.